

Tacna,

04 ABR. 2018

OFICIO MÚLT. N° 0045 -2018-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑOR (A):
DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE EDUCACIÓN BÁSICA**

PRESENTE:

ASUNTO : Informar asistencia del personal docente

**REF. : a) Oficio N° 010-2018-CER-SUTEP-T
b) Resolución Directoral Regional N° 000436-2018
c) Resolución Ministerial N° 140-2018-MINEDU**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo informado por el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - SUTEP Regional de Tacna, un sector de profesores han acordado acatar la paralización de labores por el día 05 de abril del 2018.

Sin embargo, con Resolución Directoral Regional N° 000436 de fecha 04.04.2018, la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna resuelve Declarar improcedente la paralización de labores convocada para el día 05 de abril del 2018, comunicada por la Secretaría General del SUTEP Regional de Tacna.

En tal sentido, corresponde a su despacho prever las acciones correspondientes para garantizar la continuidad del servicio educativo, debiendo informar a esta Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Tacna, dentro del plazo de 24 horas, el número de docentes y el motivo por el cual no asistieron a laborar en la institución educativa a su cargo el día 05 de abril del 2018.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL TACNA**

C.c.:
Dirección
Archivo

GLTO/D.UGELT
ECNI/J.AAD
WUM/EP.AAD
dczg